



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Del Dip. Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que solicita informe al Servicio de Administración Tributaria (en adelante, SAT) en el que explique la metodología y criterios técnicos empleados para la devolución del Impuesto Sobre la Renta a grandes contribuyentes, la valoración económica de dichas devoluciones, el monto que ha sido devuelto y los mecanismos implementados para mejorar la recaudación durante el actual sexenio.
2. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que solicita un informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante, SHCP), en materia de condonaciones fiscales.

Los integrantes de la Tercera Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. ANTECEDENTES:

- A. Las proposiciones que se citan en el proemio, fueron registradas en las Sesiones del Pleno de la Comisión Permanente celebradas el 12 de junio y 11 de julio respectivamente.
- B. En esas mismas fechas, las proposiciones fueron turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO:

1. Las Proposiciones identificadas con el numeral I y II tienen como objetivo:
 - Solicitar al SAT un informe en el que explique, de manera detallada la metodología y criterios técnicos utilizados para autorizar las cancelaciones fiscales a grandes contribuyentes durante el actual sexenio, su valoración económica y el monto que ha sido devuelto, y
 - Solicitar un informe a la SHCP en relación a los estímulos fiscales establecidos en las leyes, identificados como acreditamientos, devoluciones, disminuciones, y deducciones tanto de personas físicas, como morales, así como su porcentaje; el nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, ya determinado y exigible, así como los montos respectivos de los contribuyentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. En la proposición identificada en el numeral I, el Diputado proponente funda sus solicitudes en torno a que la información publicada por el Servicio de Administración Tributaria en relación al monto de condonaciones fiscales ha generado desconfianza, toda vez que, no se precisan de manera detallada las acciones y omisiones que han permitido las devoluciones o cancelaciones fiscales,

Señala que la política de cancelación de créditos fiscales muestra una concentración de beneficios en pocos contribuyentes, lo cual hace suponer o un trato desigual por parte del SAT, así como el desconocimiento si las obligaciones fiscales sobre todo las de mayor cuantía fueron analizadas y procesadas hasta el límite de las posibilidades legales, o si existen fallas dentro de la administración de cobranza de las autoridades fiscales.

En virtud de lo anterior, el Senador propone en sus dos proposiciones lo siguiente:

“PRIMERO. – *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Servicio de Administración Tributaria, a informe en el que explique, de manera detallada la metodología y criterios técnicos utilizados para autorizar las cancelaciones fiscales a grandes contribuyentes durante el actual sexenio, su valoración económica y el monto que ha sido devuelto.*

SEGUNDO. – *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita informe al Servicio de Administración Tributaria, en el que explique de manera detallada los mecanismos que está implementando para hacer más eficiente la recaudación de impuestos.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. En la proposición identificada en el numeral II, el Senador proponente señala que a pesar de que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no distingue entre los tipos de condonaciones que deben publicarse, el SAT no publica la información sobre todos los tipos de condonaciones que existen, asimismo tampoco se detallan los fundamentos y los motivos que tomo en consideración para condonar créditos fiscales.

Señala que el 24 de junio de 2018, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI) instruyó al SAT dar a conocer el nombre de las empresas y montos condonados por el pago de impuestos durante la presente administración. En respuesta el SAT proporcionó varias ligas electrónicas para consultar información pública y aclaró que la razón social de las empresas a las que condonó impuestos en 2013, así como la información sobre los montos de 2013 al 4 de mayo de 2015, están clasificadas por secreto fiscal.

No obstante, ante la inconformidad del particular ante la respuesta del SAT, el INAI instruyó al SAT entregar la información relativa a las empresas a las que condonó pago de impuestos del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y del 1 al 6 de abril de 2018. Asimismo, el nombre de las empresas a las que más condonó el pago de impuestos y el monto de la condonación, del 6 de abril de 2012 al 4 de mayo de 2015, y del 1 al 6 de abril de 2018.

En virtud de lo anterior, el proponente pone a consideración el siguiente resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita un informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,



PODER LEGISLATIVO FEDERATIVO
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

con fundamento en los incisos c y d, fracción III del artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, acerca de los estímulos fiscales establecidos en las leyes, identificados como acreditamientos, devoluciones, disminuciones, y deducciones tanto de personas físicas, como morales, así como su porcentaje; el nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, ya determinado y exigible, así como los montos respectivos de los contribuyentes”.

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citadas Proposiciones con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Por lo que se refiere a la competencia de las autoridades la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, LFTAIP), tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de LFTAIP dispone que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar, para el caso que nos ocupa en materia hacendaria la siguiente información:

“c) Para efectos estadísticos, la lista de estímulos fiscales establecidos en las leyes fiscales, identificados por acreditamientos, devoluciones, disminuciones, y deducciones, tanto de personas físicas, como morales, así como su porcentaje;

d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, ya determinado y exigible, así como los montos respectivos; debiendo vincular tales actos con los datos de identificación señalados en este párrafo de los contribuyentes. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales, y”.

CUARTA. Que la Ley del Servicio de Administración Tributaria establece en su artículo 22, fracción III, que el Servicio de Administración Tributaria estará obligado a proporcionar los datos estadísticos necesarios para que el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ejecutivo Federal proporcione la información siguiente al Congreso de la Unión:

“...III. El presupuesto anual de gastos fiscales, entendido como el monto que el erario federal deja de recaudar por concepto de tasas diferenciadas, tratamientos y regímenes especiales, estímulos, diferimientos de pagos, deducciones autorizadas y condonaciones de créditos establecidos en las leyes tributarias. Dicha información será presentada cuando menos por impuesto, por rubro específico y por tipo de contribuyente beneficiado. El presupuesto anual de gastos fiscales para el ejercicio fiscal correspondiente deberá presentarse junto con la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información que el Servicio de Administración Tributaria proporcione en los términos de este artículo deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables”.

Así el pasado 29 de junio del año en curso, la SHCP publicó en su página de Internet y entregó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores el *Presupuesto de Gastos Fiscales 2018*.

Dicho documento comprende los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia impositiva se aplican a nivel federal.

QUINTA. La Comisión Dictaminadora coincide con el planteamiento de los proponentes, no obstante, el planteamiento propuesto por los legisladores se derivó fundamentalmente a partir de la publicación de un estudio publicado por el Centro de Análisis e Investigación (FUNDAR), el 23 de septiembre de 2016 denominado “Privilegios Fiscales. Beneficios Inexplicables para unos cuantos”, en el que concluye que:

“...La autoridad tributaria debe explicar y justificar su política de cancelación y condonación de créditos fiscales.

En lo que va de este sexenio se han dejado de cobrar cerca de 188 000 millones de pesos por concepto de cancelación y condonación de créditos fiscales.

En el primer año de la presente administración a 36 empresas se les perdonaron más de 80 000 millones de pesos de deudas fiscales; sólo un pequeño grupo de personas y empresas se han beneficiado de la cancelación y condonación de sus impuestos”.

Asimismo, en la página del SAT en formato de “Datos Abiertos” se encuentran publicada la siguiente información:

- El número de adeudos y el importe de la cartera del SAT, y
- El listado completo de créditos cancelados y condonados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a:







1. Actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Envíe a esta Soberanía un informe en el que se expliquen los mecanismos y políticas implementadas durante la presente administración para hacer más eficiente la recaudación del sistema tributario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante	 <i>Sen. Carmen Derantés Martínez</i>		
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


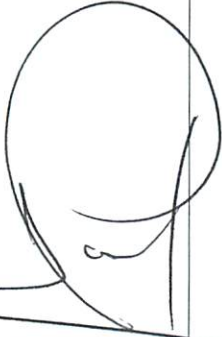



LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente, al Servicio de Administración Tributaria a actualizar en su portal de internet el listado de los créditos fiscales condonados y cancelados hasta la fecha, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69, fracción III, incisos c) y d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			